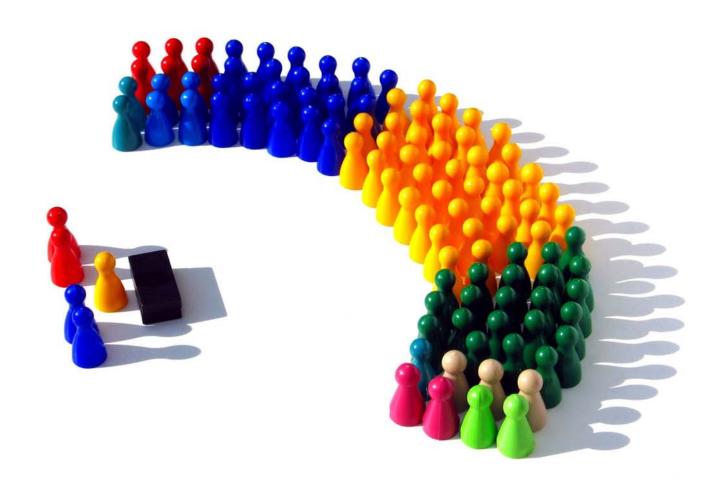


propuestas del CMPA a los grupos políticos ante las elecciones generales del 9 de marzo de 2008



propuestas del CMPA a los grupos políticos ante las elecciones generales del 9 de marzo de 2008

El presente documento es el fruto, por un lado, de los diversos posicionamientos políticos que el Conseyu de la Mocedá del Principáu d'Asturies ha venido sosteniendo a lo largo de sus cuatro últimos años de actividad, y por otro, de un proceso de reflexión política al que este Organismo invitó durante el primer trimestre del 2007 a sus organizaciones miembro. De aquel proceso, junto con las resoluciones de sus Asambleas Generales, surgió un documento que contenía las propuestas del CMPA para los grupos políticos que concurrían a las elecciones municipales y autonómicas de junio de 2007. Muchas de ellas, con los necesarios matices, tienen también su transposición a lo que desde este Conseyu se entiende que debería ser la labor de los representantes de las asturianas y los asturianos en las Cortes Generales que se constituyan tras las próximas elecciones del 9 de marzo. Por esa razón las trasladamos ahora a las candidatas y a los candidatos de las diferentes opciones concurrentes, con la esperanza de que sean tenidas en cuenta a la hora de elaborar los respectivos programas electorales.

EMPLEO

A) JORNADA LABORAL

- Apoyo a la semana laboral de 4 días.
- Reivindicación de la jornada laboral de 35 horas semanales, sin reducción salarial, ya que supone un elemento clave para lograr un empleo más digno y estable, y además para la creación de nuevos puestos de trabajo.
- Restringir la realización de horas extras a los casos previstos en los convenios colectivos y siempre por motivos coyunturales de la empresa.

B) SINIESTRALIDAD LABORAL

- Apoyo a las organizaciones sindicales, estableciéndose medidas que garanticen un mayor rigor en la prevención de riesgos laborales, endureciendo las sanciones y castigos a las empresas que no respeten la normativa, abordando el cáncer de la subcontratación y la precariedad laboral.
- Los accidentes y enfermedades laborales se ceban extraordinariamente en los jóvenes por lo que exigimos el cumplimiento empresarial de la normativa en prevención de riesgos laborales y que se garantice una mayor intervención y

seguimiento por parte de las Inspecciones de Trabajo. La Administración deberá personarse en los procedimientos judiciales para que se garantice la aplicación del Código Penal. Apostamos por la cultura de la prevención

C) CALIDAD DEL EMPLEO

El objetivo irrenunciable de las políticas de empleo debe situarse en el pleno empleo y avanzar a la estabilidad del mismo:

Agentes Sociales:

- Los avances en la generación de empleo deben ir acompañados del diálogo social de los principales protagonistas en las relaciones laborales: patronal y sindicatos, abordando y corrigiendo situaciones de discriminación existentes.
- Se debe promover e impulsar a todos aquellos agentes sociales que realicen una labor pública y gratuita de intermediación laboral, otorgando un especial reconocimiento político al papel que desempeñan los Servicios Públicos de Empleo.
- Profundizar y avanzar en los procesos de racionalización de la negociación colectiva, estableciendo que el acuerdo estatal sea una base de mínimos y no un tope de máximos.
- Fomentar la cultura de la participación en los ámbitos de la empresa pública y privada y en la estructura de los agentes sociales, incrementando y promoviendo la participación de todos los trabajadores y trabajadoras, especialmente entre los colectivos más desfavorecidos o en riesgo de exclusión en los órganos de representación de las empresas.

Educación y sensibilización:

- Las instituciones públicas deberán emprender campañas de sensibilización e información sobre los derechos y deberes laborales básicos así como las características del mercado de trabajo.
- Inclusión en los últimos años de Educación Secundaria Obligatoria información sobre derechos y deberes de los y las trabajadores/as, así como una formación y orientación laboral efectiva en los últimos ciclos formativos.
- Los partidos políticos y sindicatos deben realizar un mayor acercamiento a la sociedad, especialmente a la juventud, promoviendo su participación en sus estructuras y complementando la labor informativa y de asesoramiento laboral que realice las distintas administraciones públicas.

Economía sumergida:

 Establecer los mecanismos de control necesarios para luchar contra la economía sumergida así como contra la contratación ilegal por considerarla esta última un medio de desigualdad social, reconociendo en todo caso los derechos de las personas afectadas.

Contratación:

- La contratación laboral se debe entender indefinida por defecto, y sólo en aquellos casos que se justifique, ésta deberá tener una naturaleza temporal. La causalidad temporal de la contratación deberá justificarse en todo momento, reforzándose su carácter excepcional, debiendo ser penalizada aquella contratación temporal realizada en fraude de ley.
- Modificar el actual contrato indefinido incrementando nuevamente la penalización en caso de despido con el propósito de estabilizar el mercado de trabajo y evitar un abuso de las subvenciones por creación de empleo estable a la par que disminuye el coste de despido de estos empleos.
- Redefinir el contrato de obra y servicio, excluyendo de éste la posibilidad de subcontratar.
- Las prácticas en empresas deben estar reguladas por contrato sin que en ningún caso excedan de un determinado número de horas previsto en el mismo. Deberá además establecerse un mecanismo para que los agentes sociales puedan hacer un control y seguimiento del cumplimiento de las condiciones acordadas entre el centro de trabajo y el centro educativo.
- Promoción de empleo estable y seguro, garantizando la conversión en indefinidos de los contratos temporales y formativos.
- Fomento del contrato de relevo como mecanismo de inserción laboral.

Seguridad Social:

Teniendo en cuenta la altísima temporalidad existente en la contratación, es necesario modificar la actual regulación del tiempo de cotización, del tal modo que permita acceder a las pensiones de jubilación a aquellas generaciones de jóvenes que no alcancen los actuales topes.

Empleo Público:

 Incrementar la generación de empleo público, avanzando en la reducción de la temporalidad de este sector.

Formación:

Proyectar un plan de formación+empleo especialmente adaptado a aquellos colectivos más desfavorecidos, garantizando un seguimiento del programa y una política de ayudas complementarias que faciliten su incorporación social y laboral, estableciendo un seguimiento y una evaluación de los proyectos de formación garantizando en la misma la participación de los diferentes agentes sociales.

- Mayor coordinación entre los organismos públicos encargados en ofertar formación a las personas desempleadas, procurando adaptar los planes formativos a las necesidades del mercado de trabajo y al propio entorno local.
- Garantía al acceso a la formación continua de las personas trabajadoras con contratos temporales.

Políticas sociales:

- Se debe garantizar la percepción mínima de una renta a toda persona por el hecho de serlo, lo que es la Renta Básica, que le sirva como aliciente para procurar su inserción sociolaboral evitando un proceso de descapacitación y de pauperización impropio de nuestro estado social y democrático. Este salario social debe ser complementado con un seguimiento de la inserción social y laboral de los colectivos que se acojan al mismo.
- Apuesta por la economía social como instrumento que incentive la diversificación de nuestro tejido económico y la incorporación colectiva de jóvenes al mercado laboral Fomento de nuevos yacimientos de empleo, en áreas como gestión cultural y animación socio-cultural.
- Aplicación de medidas de conciliación de la vida familiar y laboral.

Empresas de Trabajo Temporal y Subcontratas:

Las ETTs y las subcontratas son los máximos exponentes de esta situación de extrema precariedad ya que suplantan los servicios públicos de Empleo, y suponen una privatización parcial y encubierta de los mismos, por lo que debemos trabajar por el fortalecimiento de los Servicios Públicos de Empleo. Además estas ETTs y subcontratas suponen una cesión "ilegal" de trabajadores lo que implica una sobreexplotación intolerable de los mismos

D) BECARIOS

- Las Cortes Generales deberán aprobar las medidas legislativas oportunas que permitan la sustitución de las becas predoctorales y postdoctorales de formación de personal investigador dependiente de la Administración regional por contratos laborales (mediante la figura que se desarrolla en comunidades como Castilla La Mancha, conocido como 2+2), garantizando el pleno reconocimiento de todos los derechos laborales y sociales.
- Rechazo absoluto a la fraudulenta utilización de las becas como instrumento para encubrir una relación laboral, negando los derechos sociales básicos. Es una forma de explotación laboral que se produce también en el sector público, tanto empresarial como institucional. Se emplaza al Gobierno del Principado y

- a la Inspección de Trabajo a tomar las medidas oportunas para combatir estas prácticas.
- Denuncia de la ausencia de derechos laborales de las y los beneficiarios de becas:
- Las becas no son consideradas como RETRIBUCIONES POR TRABAJO PRESTADO
 - o consecuencia de una relación laboral. Sin embargo, las y los becarios están obligados a declarar estos ingresos en la DECLARACIÓN del IRPF en concepto de "rendimientos de trabajo".
 - Las AYUDAS no establecen una relación laboral o estatutaria al centro al que las y los becarios quedan adscritos.
 - o En estos momentos, los y las becarias son una modalidad más de "mano de obra barata y sin derechos" que utilizan instituciones públicas (ayuntamientos, universidades...) y empresas privadas (bancos, empresas tecnológicas...). Cobran mucho menos por el mismo trabajo.
 - Situación de INSEGURIDAD:
 - Carecen de Seguridad Social (hay casos en los que no tienen cubierta la asistencia sanitaria, bajas por enfermedad, lesiones y accidentes, maternidad...)
 - Carecen de otros DERECHOS LABORALES (no tienen prestaciones por desempleo, no cotización para jubilación, etc.) pese a estar obligados a desarrollar una actividad laboral equivalente a la de cualquier asalariado.
- Reivindicaciones del CMPA en relación con las y los becarios:
 - El Estado deberá GARANTIZAR el RECONOCIMIENTO de los DERECHOS SOCIALES Y LABORALES de las y los jóvenes investigadores.
 - El Gobierno de España debe combatir esta modalidad de "mano de obra barata". Supresión del actual sistema de becas. Creación de una nueva figura laboral: Personal Investigador en Formación (PIF), una figura análoga al MIR.
 - o Aprobación de medidas que eviten que la debida aplicación de los contratos en prácticas se vea sustituida por las becas.
 - o En definitiva, se deben adoptar las medidas legislativas necesarias para garantizar los plenos derechos sociales de este colectivo, aprobando un marco jurídico único para todo el estado.

VIVIENDA

Establecimiento de medidas legislativas y de ejecución a través de los Planes de Vivienda que se pongan en marcha que permitan las siguientes acciones:

- Apuesta por el aprovechamiento intensivo del parque actual:
 - o Incentivando a los propietarios: ayudas a la rehabilitación, en caso de que la vivienda necesite ser acondicionada; instrumentación de avales o suscripción de seguros que garanticen el cobro de los alquileres y la conservación de los inmuebles en buen estado; ayudas que cubran la diferencia entre un precio máximo a cobrar por el arrendador y el precio asumible por el arrendatario, etc.
 - Penalizando de alguna forma (mediante un gravamen específico, un recargo sobre el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el alquiler forzoso, etc.) a los propietarios que, una vez acogidos a estos incentivos, y sin causa justificada, mantengan desocupadas sus viviendas en el tiempo en zonas donde existen necesidades de vivienda fehacientes.
- Incremento de la oferta de vivienda protegida y social:
 - o Impulsando la construcción de viviendas protegidas dirigidas tanto a la venta como, sobre todo al alquiler -fomentando la cultura y la posibilidad del mismo-, como garantía para dar respuesta a las necesidades actuales y a las futuras. Para ello habrá de movilizarse el suelo en la cantidad, precio y ubicación adecuados.
 - Garantizando que las adjudicaciones se realicen con absoluta transparencia, discriminando positivamente a los colectivos con mayores necesidades.
 - Evitando el fraude y la especulación en el uso, alquiler y venta de viviendas sujetas a cualquier régimen de protección, las Administraciones Públicas utilizarán de forma efectiva los instrumentos a su alcance (inspecciones, aplicación del régimen sancionador, ejercicio del derecho de tanteo y retracto, e incluso expropiación forzosa).
 - o En el caso de las viviendas protegidas en régimen de alquiler, se deberá controlar periódicamente que los inquilinos sigan cumpliendo las condiciones de acceso.
 - Garantizando que las viviendas protegidas en propiedad mantengan su calificación de por vida, de forma que sólo se puedan transmitir a quienes cumplan los requisitos establecidos y por el precio que marque la normativa vigente.

- Controlando que se produzca la ocupación efectiva de estas viviendas por sus propietarios.
- o Estableciendo medidas que impidan la especulación con el suelo y garanticen una mayor transparencia en su ordenación y gestión.
- Incorporación a la Constitución Española del derecho a la vivienda como un derecho fundamental que se pueda reclamar en los tribunales, convirtiendo así el disfrute efectivo de ése derecho en un deber para los poderes políticos.
- Fomento del cooperativismo de gestión.
- Impulso desde el Estado a los programas de recuperación de cascos antiguos en el medio urbano y de construcciones en el medio rural.
- Establecimiento de convenios con Entidades financieras para la obtención de créditos accesibles para la adquisición de viviendas por jóvenes.
- Potenciación y difusión de programas de vivienda compartida intergeneracional jóvenes - tercera edad.
- Intensificación de la línea de convenios con la Universidad para la construcción de alojamientos para jóvenes estudiantes desplazados con el fin de abaratar el precio y facilitar la movilidad y lograr que el distrito único universitario llegue a todos sin discriminación por motivos económicos.

ESTATUTO DE AUTONOMÍA

Defensa en las Cortes Generales de un Estatuto de Autonomía para Asturias que incluya:

A) JUVENTUD

- Mención expresa de la competencia de juventud, incluyendo:
 - La promoción del desarrollo personal y social de las y los jóvenes así como las actividades de fomento o normativas dirigidas a conseguir el acceso de éstos al trabajo, la vivienda y la formación profesional.
 - El diseño, aplicación y evaluación de políticas y planes destinados a la iuventud.
 - o La promoción del asociacionismo juvenil, la participación de las y los jóvenes, la movilidad internacional y el turismo juvenil.
 - La regulación y gestión de actividades e instalaciones destinadas a la juventud.

B) NACIONALIDAD HISTÓRICA

- El reconocimiento del derecho a considerarnos y a ser considerados como nacionalidad histórica en el conjunto de las que, en el marco de la Constitución, integran el Estado español, lo cual deberá apoyarse en tres puntos básicos:
 - o Refuerzo de nuestras instituciones de autogobierno, mejorando su fortaleza y representatividad.
 - Alcance efectivo de las cotas máximas de autogobierno, asumiendo las mismas competencias que ostentan las demás nacionalidades consideradas como tales.
 - Reconocimiento de la capacidad de disponer de una Hacienda Autónoma en Asturias, regulando las relaciones tributarias Comunidad-Estado a través de un convenio económico.
- Declaración de la Oficialidá de la Llingua Asturiana.

C) VIVIENDA

 Incorporación a la Constitución Española del derecho a la vivienda como un derecho fundamental que se pueda reclamar en los tribunales, convirtiendo así el disfrute efectivo de ése derecho en un deber para los poderes políticos.

TRANSPORTE Y MOVILIDAD

- Exigencia a las Administraciones de medidas y acciones eficaces preventivas ante los accidentes de tráfico.
- Programas educativos: auténtica asignatura de educación vial. Impulso del transporte público.

MUJER JOVEN

- Lucha por la plena igualdad efectiva. Puesta en marcha de una política social que garantice los derechos de la mujer.
- Lucha contra la discriminación laboral que padecen.
- Especial atención a la situación de las mujeres del ámbito rural.

SALUD

- Puesta en marcha a nivel nacional de programas de prevención de VIH entre la juventud.
- Potenciación de políticas activas que promuevan la prevención y la reducción del consumo de drogas con el desarrollo de programas innovadores o de iniciativas alternativas
- Puesta en marcha de un Plan Estatal para la Prevención de Trastornos Alimenticios
- Tomar las medidas oportunas para que en todo el territorio español la sanidad pública atienda de forma efectiva e inmediata todas las necesidades específicas del colectivo transexual: psicológicas, tratamientos hormonales, intervenciones quirúrgicas, seguimiento y control médico.

CONVIVENCIA CIUDADANA, DERECHOS CIVILES Y APOYO A LOS COLECTIVOS CON ESPECIALES DIFICULTADES

- Asunción de medidas por parte de la Administración que conduzcan hacia una sociedad intercultural en la que no quepa ningún tipo de discriminación.
 Apuesta por políticas públicas para corregir las desigualdades económicas y sociales.
- Exigencia de medidas para la erradicación de la violencia fascista, racista y xenófoba.
- Medidas para eliminar en toda España la explotación laboral y la precariedad de las trabajadoras sexuales. Apoyo a su autoorganización para defender sus derechos sindicales.
- Rechazo a todo tipo de posicionamientos políticos contra el matrimonio homosexual. Apuesta por una sociedad sin discriminación alguna por razones de género, orientación o identidad sexual.
- Incremento la participación real y activa de las y los jóvenes con discapacidad en el movimiento juvenil.

POLITICA EXTERIOR

 Apoyo al Pueblo Palestino y reclamación de un Estado palestino, en sintonía con las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU. Exigencia de la retirada de Israel de los territorios de la Autoridad Palestina.

- Condena de la agresión a Irak; impulso al movimiento pacifista implicando al movimiento juvenil en la estrategia ciudadana contra la guerra; promoción de los valores del pacifismo entre los jóvenes.
- Llamamiento a la ciudadanía y al movimiento asociativo y sociedad civil en general a comprometerse activamente en la movilización por la paz en Palestina: exigiendo que la UE presione a Israel, el fin de la ocupación militar, la solidaridad con la población civil afectada y el reconocimiento de un Estado Palestino.
- Oposición a la Europa del Capital.
- Apoyo al Referéndum de Autodeterminación del Sáhara. Exigencia al gobierno español para que se implique de forma efectiva para lograr el cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas.
- Apoyo a la Plataforma de Defensa de las Mujeres Afganas.



FUERTES ACEVEDO, 10 • 33006 UVIÉU/OVIEDO

TFNO: 985 25 00 65 - 985 25 06 68 FAX: 985 27 39 49 info@cmpa.es - www.cmpa.es